

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA-CIENTÍFICA-PEDAGÓGICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD "ROVIRA I VIRGILI" Y
LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

REUNIDOS:

Por una parte el señor Joan Martí i Castell, rector de la Universidad "Rovira i Virgili" (España),

Y por la otra el señor Carlos Pérez Rasetti, rector de la Universidad Federal de la Patagonia Austral (Argentina),

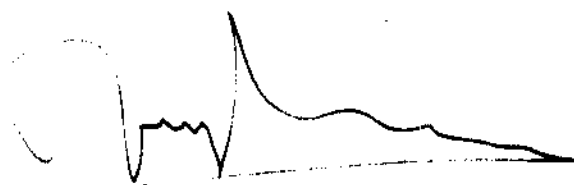
Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para formalizar este Convenio y debido a la coincidencia de objetivos existentes entre estas dos Universidades, tanto en el ámbito institucional, pedagógico y de investigación, se proponen una búsqueda conjunta de propuestas alternativas. En consecuencia,

ACUERDAN:

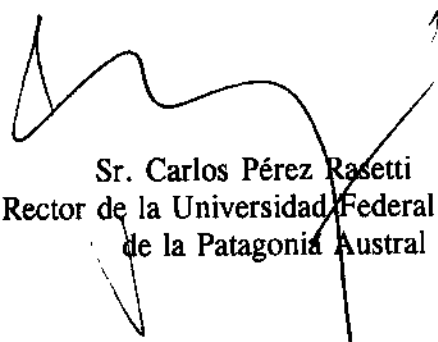
1. Que con este acuerdo se quiere facilitar la cooperación económica, técnica, científica y pedagógica para la realización de proyectos con la finalidad de participar en concurso de ampliación de estudios y de investigación.
2. Ambas partes se comprometen a:
 - a) Dar soporte a las actividades de estudios e investigación.
 - b) Intercambiar los docentes, investigadores y becarios necesarios y suficientes para la realización de las actividades.
 - c) Organizar conjuntamente seminarios, encuentros, publicaciones y otras acciones de interés mutuo.
 - d) Cooperar en la divulgación pública de acontecimientos.
3. La colaboración se extenderá a todos los ámbitos comunes a las dos Universidades, pero con una especial incidencia en las áreas de administración y dirección de empresas, economía, pedagogía y arqueología.

4. Los programas concretos de cooperación se elaborarán por separado, y se establecerán mediante los convenios específicos, los cuales se derivarán de este Convenio.
5. En un primer convenio específico se desarrollarán las condiciones de la colaboración de los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el desarrollo e impartición del Master "Economía y Gestión de Empresas" de la Universidad Federal de la Patagonia Austral.
6. Que ambas instituciones procurarán reservar de su presupuesto los medios necesarios para la aplicación del presente acuerdo y obtener las subvenciones complementarias.
7. El presente Convenio tendrá una vigencia de 48 (cuarenta y ocho) meses, pudiendo ser prorrogado por un período igual, por común acuerdo de las partes.
8. El presente Convenio podrá ser denunciado, en parte o totalmente, por los participantes, mediante una comunicación expresa con un mínimo de 30 (treinta) días de antelación.
9. El presente Convenio podrá ser rescindido en el caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, o por motivo de fuerza mayor que haga imposible la ejecución total o parcial del objeto de este Convenio.
10. Se excluye cualquier proceso de reclamación judicial.

Firmado en Tarragona, a 10 de mayo de 1994, por duplicado, en cada una de las lenguas propias, catalán y español.



Sr. Joan Martí i Castell
Rector de la Universidad "Rovira i Virgili"



Sr. Carlos Pérez Rasetti
Rector de la Universidad Federal
de la Patagonia Austral

CARTA DE INTENCION

Que suscriben por una parte, la Universidad de Buenos Aires a través de la Facultad de Ciencias Sociales, representada por su Decano, Lic. Juan Carlos Portantiero, y por la otra, la Universidad Federal de la Patagonia Austral, antes Instituto Universitario de Santa Cruz, representada por su Rector, Prof. Carlos Pérez Rasetti.

1- Las acciones que se deriven de la presente Carta de Intención serán organizadas en forma conjunta entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Federal de la Patagonia Austral, en el marco del Convenio Amplio de Cooperación firmado el 26 de Abril de 1990 entre la Facultad de Ciencias Sociales -UBA- y el Instituto Universitario de Santa Cruz.

2- Las partes convienen en llevar adelante en forma conjunta una Investigación bajo el Tema "La problemática de la reestructuración económica y su impacto sobre la ocupación y el empleo en las provincias de la región Patagónica", en el marco del proyecto de investigación que los profesores Agustín Salvia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y Javier Lindemboim, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, habrán de presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, bajo la cobertura del PAITE-UBA (Programa del Area de Investigación sobre Trabajo y Empleo).

3- Los objetivos generales del Trabajo de Investigación serán, en una enumeración no limitativa, los siguientes:

- Caracterizar la composición y evolución histórica de la estructura económica y ocupacional de las provincias patagónicas de Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego, según sectores de actividad y economías regionales vigentes en las mismas.

- Identificar el sentido y el alcance que tienen las transformaciones socio-económicas estructurales e institucionales que están operando en los mercados sectoriales y regionales de empleo de las provincias seleccionadas, a la luz de los procesos generales de crisis, reestructuración productiva, cambios en el perfil profesional de la demanda y flexibilización laboral.

- Apoyar en el diseño de una planificación regional eficiente orientado a la reestructuración concertada de sectores y actividades económicas regionales, a la vez que servir a la formulación adecuada de políticas nacionales, provinciales y locales de empleo y formación profesional.

4- Ambas Casas de Estudio se comprometen a realizar gestiones con organismos nacionales e internacionales, así como con otras fuentes, a los efectos de obtener financiación para la implementación del presente proyecto.

5- En el marco del proyecto, se proveerá la posibilidad de realizar acciones conjuntas, y líneas de capacitación y asesoría a investigadores de la Universidad Federal de la Patagonia Austral sobre los temas generales del convenio.

6- La coordinación de las acciones resultantes del trabajo de investigación estará a cargo del Prof. Agustín Salvia por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y del Ing. Carlos Baetti por la Universidad Federal de la Patagonia Austral.

7- Para la instrumentación de la investigación, las partes se comprometen a iniciar los trámites de firma de un Convenio Específico, según lo previsto en el Convenio Amplio de Cooperación de Referencia, en el cual se fijarán los objetivos del trabajo, plazos de ejecución, investigadores responsables y modos de financiación, así como un anexo con los contenidos del proyecto.

8- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para ser presentados ante quien corresponda, en la ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes de Septiembre de 1.994.-



CARLOS BAETTI
Rector



JUAN CARLOS PORTANTIERO
DECANO